



Interculturalidad y discriminación social

Interculturality and social discrimination

WILFREDO ARDITO VEGA¹

Conferencia magistral

Vamos a hablar básicamente de esta problemática relativa al tema de la discriminación, porque en una sociedad discriminadora no es posible tener un enfoque intercultural. La discriminación se basa en estereotipos y prejuicios. Cabe precisar qué cosa es discriminación. La discriminación como aparece aquí es rechazar a una persona no por su conducta personal sino porque pertenece a un grupo determinado; si yo rechazo a una persona porque algo me hizo, porque es conflictivo, porque no era de mi agrado, porque de alguna forma me hizo algo negativo, eso no es discriminación. La discriminación se basa en algo que es propio, en su propia identidad; si les digo que no hagan bulla, eso no es discriminación. Cuando tratamos de discriminación estamos basándonos en estereotipos y prejuicios.

Los prejuicios son actitudes favorables o desfavorables en base a los estereotipos. Estereotipo es una forma en la cual uno puede conocer la realidad, si van por la calle y ven a un canoso y caminar de la mano de un niño de cinco años y el niño lleva una mochila sin que los conozcan se imaginan que son abuelo y nieto, también puede ser que sea el papá así es como funcionan los estereotipos. Cuando nosotros vemos algo generalizamos; mientras los prejuicios y los estereotipos se queden en la esfera psicológica no estoy discriminando, cuando nosotros discriminamos afectamos los derechos de la persona debido a nuestros prejuicios y estereotipos. La discriminación requiere una acción sobre la otra persona. Ahora, los peruanos discriminamos por diferentes razones; por ejemplo discriminamos por racismo; cuando a una persona se le juzga por sus rasgos, surge una condición de superior o inferior. Habrá gente que piense así en las universidades, como ya dije, cuando el pensamiento se queda en mí no pasa nada; pero si lo traslado a una acción surge la discriminación, lo mismo el machismo que se encuentra muy presente en esta sociedad. Creer que las mujeres son inferiores y darles otra responsabilidad. O la discriminación hacia los pobres. También

1. Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú | wilfredo.ardito@yandex.com

tenemos la discriminación por el lugar de origen. Igualmente, puede haber discriminación en el lugar donde uno vive, en el lugar donde uno trabaja, también por enfermedad o hacia personas con habilidades diferentes.

Tenemos también la discriminación por origen sexual, la discriminación por idioma, la discriminación por la manera de hablar, si una persona habla el castellano, con acento andino se dice por ejemplo “dastes” en lugar de daste y si dice nadie en lugar de “nadies” porque la forma de hablar es un indicio de clase social y puede ser algo que genera discriminación. También está la discriminación por religión, como es el caso de la religión israelita, fundada por Ezequiel Atakusi. Las mujeres están obligadas a cubrirse la cara y los hombres no pueden cortarse el cabello ni la barba y, como ustedes saben, no se ven trabajando en un banco o en una farmacia; terminan haciendo trabajos manuales muy poco remunerados. De este modo, surge la discriminación por religión, rasgos físicos y económicos. Todo eso sufren los israelitas. La discriminación por vestimenta es otro lastre; por ejemplo, las personas de la Sierra por usar trajes típicos, los jóvenes por no tener ropa de marca; por ello, terminan cayendo en el mundo de las apariencias e incluso discriminan hasta por el tipo de celular que poseen.

También está la discriminación por el tipo de grado de educación que se tiene. Quien término secundaria discrimina al que no, el que terminó superior discrimina al de secundaria, el de maestría el que no terminó; el de doctorado al de maestría. También puede haber discriminación por la universidad donde estudió. ¿Cómo responden las leyes ante la discriminación? ¿Qué dice el Código Penal en el Artículo 323? Nos habla que el delito de discriminación puede tener una sanción de dos a tres años de prisión. Hay varios agravantes: el primer agravante si la persona responsable es un funcionario público. El segundo agravante es si la persona discrimina usando violencia. El tercer agravante es si usa medios tecnológicos como el Internet, que todos aquí usamos. Entonces nosotros por desconocimiento o ignorancia podríamos caer en estos puntos.

En mi universidad, por ejemplo, el que discrimina tiene sanción por uno o dos años. Existe mucha gente que cree que en las redes sociales puede poner lo que quiera; sin embargo estas pueden ser sancionadas cuando discriminan u ofenden a los demás. Cuando uno en una red social discrimina es mucho más notorio que cuando lo pone en un cuaderno ya que lo hace público y puede tener consecuencias mayores. Es importante tener en cuenta este tercer agravante ya que todos los que estamos aquí podemos estar involucrados. Un problema es que este Artículo 323 citado, no incluye estas tres causales: hay gente discriminada por su condición sexual, por su estatura, por su contextura, especialmente las personas con sobrepeso u obesas. Estos tres casos no están contemplados en este artículo entonces no se puede interponer una acción penal, pero sí interponer otro tipo de sanción y si sucediera en una universidad, aún con estos hechos, sí se podría plantear una acción vista por esa Casa de Estudios. En las redes sociales es distinto ya que las personas utilizan otro nombre, otro tipo de cuenta y es un poco complicado de identificar.

El Artículo 46 del Código Penal tiene dos agravantes: ejecutar el delito bajo móviles de intolerancia o discriminación de cualquier índole, entonces si golpean a alguien por su edad,

color u orientación sexual o cualquier otra razón se considera agravante. Las sanciones las aplican los ministerios, las municipalidades o Indecopi; no sanciona a la persona sino a la entidad. Por ejemplo, si a mí me discrimina un mozo de la cadena Rockys, la sanción sería para la cadena de pollerías no para el mozo, si me discrimina un vigilante de un mercado entonces la sanción sería para el mercado no para el vigilante porque estas empresas están obligadas a dar un buen servicio. Finalmente, tenemos el derecho de los consumidores. El código del consumidor dice que nadie puede ser discriminado por ninguna razón. No se puede poner en los carteles de los locales “este lugar se reserva el derecho de admisión”, solamente es el caso en que la persona puede ser una amenaza para la seguridad del público; por ejemplo si entra armado, si entra ebrio; pero no está prohibido atender a las personas mayores ni a las mujeres embarazadas. En otras ciudades como Cajamarca, Chimbote, Piura y Lima ya existen ordenanzas contra la discriminación, lamentablemente en Trujillo todavía no tiene; entonces cuando en una municipalidad hay alguna ordenanza contra la discriminación se puede acudir a Indecopi.

Si soy discriminado y además tengo que pagar, mejor me quedo sin pagar. El otro defecto que tiene Indecopi es que ellos atienden de lunes a viernes de 9.00 am hasta las 5.00 pm, en sus oficinas que creo están en la plaza de armas. En el caso de las municipalidades normalmente deberían atender el sábado (¡hasta los domingos!) y disponer de personal para la fiscalización. Con ello sería mucho más fácil que las municipalidades tomen acciones. Otro problema es que ni las municipalidades ni Indecopi establecen reglas para la víctima, eso también tendría que cambiar; por ejemplo hace dos años me parece que en un supermercado Metro, no aquí en Trujillo, sino en otra ciudad, impedían el ingreso a unos niños de un colegio. Eran niños con Síndrome de Down, entonces los padres de familia se quejaron y le pusieron al supermercado metro una multa de 200 000 soles y a los padres de familia y los niños no les dieron nada; cuando lo lógico hubiera sido que al menos los padres de familia o también a sus hijos se les hubiera asignado algún tipo de compensación; eso no fija todavía Indecopi, eso también tendrían que cambiar, para que al menos un porcentaje de la multa sea designado a los afectados, lo cual sería un estímulo para que las personas denuncien; pero ahora la situación es al revés, por denunciar tiene que pagar y en todo caso dicen a la víctima que vaya al Poder Judicial, donde muchas veces las personas ya no quieren ir.

Bueno, vamos a ver esto. Vamos a hablar rápido, esto es lo que estaba diciendo sobre las ordenanzas contra la discriminación por parte de las municipalidades. En otros lugares que plantean este tipo de sanciones a los locales que discriminan les revocan la licencia de funcionamiento, los multan, los clausuran y tienen, no sé si en alguna ciudad ustedes lo han visto, que obligan a poner unos carteles que dicen: en este local no está permitida la discriminación. Eso existe en distintos lugares del Perú y debería existir también en Trujillo, como la ordenanza contra la discriminación que permita sancionar estas “perlas”; entonces vemos que hay una serie de gobiernos regionales que tienen ordenanzas contra la discriminación (como estos tres). Además, falta incluir aquí a Piura e Ica, entonces tendríamos gobiernos regionales con ordenanzas contra la discriminación. Sin embargo no está el Gobierno Regional de La Libertad; entonces sería muy bueno que esta región tuviera una ordenanza contra la discriminación: en la educación, en la salud, en el empleo, etc. En consecuen-

cia, se requiere de más políticas públicas para erradicar la discriminación y sensibilizar a la población, porque muchas veces la gente no estuvo consiente cuando discrimina, les parece chistoso burlarse de alguien por su orientación sexual, edad, contextura, burlarse por su apellido, nombre, lugar de origen: todo eso nos parece a muchas personas chistoso, pero eso nos hace mucho daño y genera también mucho sufrimiento; es importante, entonces, que tomemos conciencia para evitar ese tipo de prácticas y, bueno, sobre los medios de comunicación lo que se ha establecido es que no deben tener publicidad que induzca a cometer actos discriminatorios y mucho menos que fomenten el racismo o el machismo. Se ha prohibido que la publicidad de alimentos y bebidas para menores de 16 años tengan estereotipos raciales o generen discriminación.

Bueno, finalmente lo que se puede hacer dentro de una universidad o dentro de las relaciones sociales es fomentar y crear conciencia sobre este problema y considerar que los jóvenes vayan reflexionando y cambiando sus prácticas discriminatorias. Es fundamental por lo tanto, que las universidades formen profesionales que no discriminen; pero también que la experiencia universitaria no sea una experiencia de discriminación. Yo no sé si lo hay en Trujillo, pero en otras ciudades del Perú, en las universidades se puede ver mucha discriminación; en la ciudad de Cuzco, por ejemplo, hay mucha discriminación a los estudiantes que vienen de comunidades, a los estudiantes que tienen como lengua materna el quechua e inclusive los maltratos de los profesores cuando les dicen: “¡tú no sabes hablar!”

Entonces es muy importante que las universidades no sean espacios de discriminación. Un tema que estuvimos conversando en la mañana es ejemplo de cómo la discriminación aparece hasta en un programa supuestamente infantil, un programa que hasta ahora es para niños; sin embargo, es racista y discriminador y muchas personas tienen que aceptarlo como algo normal. Es por esta situación que debemos aprender a incidir en los medios de comunicación y tomar distancias con programas cuyo contenido sea racista, discriminatorios o que glorifican un ideal de belleza enlatado. Tenemos como ejemplo de esos programas de *Esto es guerra* y *Combate*, que son terriblemente racistas y observo que muchas familias permiten que los niños vean; entonces, estamos teniendo personas que fomentan la discriminación aún en el nivel familiar; en todo caso, esto es muy importante porque de nada sirve hablar de los derechos humanos o valores de igualdad, si vemos programas que tiene un perfil totalmente contrario a la igualdad de los derechos humanos y son totalmente racistas. Los medios de comunicación no solo debrían abstenerse, sino que deben generar conciencia sobre esto, para que las personas se den cuenta que tales cosas no deben ser aceptadas. Ante esto, las empresas tienen la responsabilidad de nuevas políticas que no sean discriminatorias y tengan impacto en lo que se produce como empresa pero también los propios auspiciadores. Finalmente, todo nosotros debemos luchar contra la discriminación.

¡Muchas Gracias!

PREGUNTAS

1. Mi nombre es Carla Correa Pérez de la escuela de Psicología, mi pregunta es: ¿Qué haría usted para que acabe la discriminación, especialmente contra las personas especiales en nuestra sociedad?
2. Mi nombre es Raquel Pecho de la escuela Psicología, mis preguntas, desde la perspectiva legal, son: ¿Por qué los medios de comunicación escapan tan fácilmente al marco legal y por qué son fuente de discriminación y muestra de los estereotipos?

RESPUESTAS

Bien, los medios de comunicación no deben fomentar la violencia. Los medios de comunicación no dicen mata a tal persona, pero es muy posible que cuando generen estereotipos machistas afecten la autoestima de la población. Esto se debe a los poderes fácticos, al poder que tienen los medios de comunicación, al de las empresas y al temor que tienen las autoridades para enfrentarlos; por eso es que no hay una regulación más estricta como el horario de protección al menor, que es a partir de las diez de la noche; sin embargo, a partir de las ocho o dos de la tarde aún hay programas absolutamente inadecuados para menores y eso se transmite como si fuera la cosa más inocente. Ante esta pasividad de las autoridades ya tiene que intervenir la población. No permitas que tú hijo vea *Esto es guerra*, el programa *Combate* o cualquier programa que afecte o altere la salud emocional de los niños. Por otro lado, nosotros podemos convertirnos en medios de comunicación a través de redes sociales. Eso sí, hay que tener mucho cuidado con lo que compartimos, no hacer comentarios homofóbicos, no puedo compartir chistes racistas etc.

Respecto a la otra pregunta sobre la lucha contra la discriminación es importante focalizar de acuerdo a las posibilidades. Sobre el tema de la discapacidad el grave problema es la insensibilización, entonces muchas personas no son conscientes de las necesidades que tienen las personas en su vida cotidiana. Se les ve gente con problemas, una carga de situaciones adversas y hay que cambiar esa mentalidad, verlas como personas con derechos que pueden exigir mejores condiciones esto es un problema que todavía se arrastra. Lo mismo pasa con los israelitas, con los transexuales, que son sectores discriminados, que tienen problemas y que no los vemos. Así como se habló en la mañana en donde hay sectores en Lima que invisibilizan algunos sectores y se olvidan de sus necesidades. Esto podría estar pasando en muchos otros lugares. Tenemos mucho que hacer todos nosotros para enfrentar estas situaciones a veces como discriminados o a veces como discriminadores.

¡Muchas gracias!